



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2022-MPT

Pampas, 30 de setiembre del 2022

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 215-2022/MPT, el Informe N° 154-2022-IVP-T/GG/SMRB suscrito por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja, a través del cual solicita la conformación de comité para la evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico denominado: "EMP. HV-561 (PICHUS) - DESV. HV-564, COLPA - MANZANAPAMAPA, L= 12.595 KM y TRAMO: EMP. HV-101 - PONGORA - SANTA CRUZ DE HUALLARQUI - EMP. HV-562, L= 18.651Km, DISTRITO DE HUARIBAMBA - PICHOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y la Ley de Reforma -Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales con los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, con Resolución de Presidencia del Comité Directivo del N° 002-2020-IVP-T/PCD de fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado; "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Inyac Pongora-Chongora-Huallarqui-Pichus (L=34+250 KM)", cuyo presupuesto de ejecución es de S/. 1'685,402.05 (Son: Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dos con 05/100 soles), con un plazo de 75 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 215-2022/MPT de fecha 11 de julio del 2022, se aprobó la licencia sin goce de haber solicitada por el Sr. Juan Carlos Común Gavilán, Alcalde Provincial de Tayacaja a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre, por motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N°0918-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, con Informe N° 154-2022-IVP-T/GG/SMRB de fecha 29 de setiembre del 2022, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja solicita la conformación de comité para la evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico denominado: "EMP. HV-561 (PICHUS) - DESV. HV-564, COLPA - MANZANAPAMAPA, L= 12.595 KM y TRAMO: EMP. HV-101 - PONGORA - SANTA CRUZ DE HUALLARQUI - EMP. HV-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2022-MPT

Pampas, 30 de setiembre del 2022

562, L= 18.651Km, DISTRITO DE HUARIBAMBA - PICHOS, PROVINCIA DE TAYACAJA -
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del comité de evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico denominado: "EMP. HV-561 (PICHUS) - DESV. HV-564, COLPA - MANZANAPAMAPA, L= 12.595 KM y TRAMO: EMP. HV-101 - PONGORA - SANTA CRUZ DE HUALLARQUI - EMP. HV-562, L= 18.651Km, DISTRITO DE HUARIBAMBA - PICHOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" considerando a los siguientes profesionales:

Presidente:

- Gerente de Desarrollo urbano e Infraestructura
(Municipalidad Provincial de Tayacaja)

Miembros:

- Gerente General
Instituto Vial Provincial de Tayacaja
- Sub Gerente de Estudios y Proyectos o Sub Gerente de Obras de Inversión
(Municipalidad Provincial de Tayacaja)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique el contenido de la presente resolución a los integrantes del comité de evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico; así como también a las instancias administrativas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento. Asimismo, disponer su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
Mariano A. Monge Acevedo
TENIENTE ALCALDE
(BY ALCALDE)